

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-001
SALTA, 07 de febrero de 2017
EXPEDIENTE N° 10.543/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Práctica Geológica V de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los postulantes, Dr. Guillermo Baudino ha realizado una presentación a fs. 152 solicitando la excusación de la Dra. María Cristina Moya o en su defecto solicita que su presentación se considere como recusación, basado en los términos del Art. 34 del Reglamento de concursos.

Que a fs. 157, obra descargo de la Dra. María Cristina Moya señalando que no puede excusarse por algo que desconoce, en referencia a las expresiones negativas efectuadas en contra del Dr. Baudino.

Que las recusaciones a los miembros del jurado son competencia del Consejo Superior según el Art. 38 de la Res.CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja remitir las actuaciones al Consejo Superior por corresponder a fin de tomar conocimiento y considerar la recusación interpuesta por el postulante, Dr. Guillermo Baudino hacia la Dra. María Cristina Moya, miembro del jurado.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 24/16 del veinte de diciembre último, aprobó dicho despacho y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

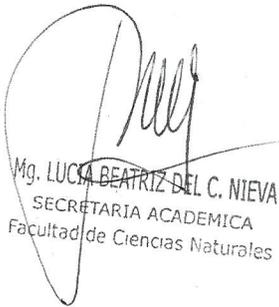
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir las presentes actuaciones al Consejo Superior a fin de considerar la recusación interpuesta por el Dr. Guillermo Baudino en contra de la Dra. María Cristina Moya efectuada a fs. 152, en relación al concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **PRÁCTICA GEOLÓGICA V** de la Escuela de Geología, por los motivos allí expresados.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al Dr. Baudino, Dra. Moya, Escuela de Geología, Dirección Gral. Adm. Académica y remítase al Consejo Superior a los fines expresados en el artículo anterior.
aim


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales